

Martes, 5 de mayo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Suplemento de Crédito.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://villadelcampo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En aras a garantizar el funcionamiento básico de los servicios públicos locales, el presente expediente está excepcionado del cumplimiento de la suspensión de plazos administrativos operada por la Disp. Adic. 3ª RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Villa del Campo, 30 de abril de 2020

Víctor Manuel Hernández Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

